

## DECRETO

Incoado el expediente de contratación núm. 16274/2021, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO EMBELLECIMIENTO ACCESO AEROPUERTO CÉSAR MANRIQUE LANZAROTE", cuyo presupuesto asciende a la cantidad estimada de quince mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y un céntimos (15.998,31 €) mas la cantidad de mil ciento diecinueve euros con ochenta y ocho céntimos (1.119,88 €) en concepto de IGIC; y vistos los informes emitidos por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, sobre la forma de contratación, y por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender el gasto que la contratación genere en el presupuesto vigente 2021 (17.118,19 €).

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica y visto el informe de la Intervención General sobre la fiscalización previa del gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga la mencionada ley; y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de junio de 2019 sobre delegación de competencias de contratación a esta Presidencia.

## **RESUELVO:**

- 1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado servicio.
- **2º]** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentra redactado.
- **3º]** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del indicado servicio, con un presupuesto máximo de **15.998,31 euros** más **1.119,88 euros** en concepto de IGIC. La tramitación de la contratación se hará por medio de la Plataforma de Licitación Electrónica del Sector Público.
- **4º**] Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el *perfil del contratante* del Cabildo Insular de Lanzarote (Plataforma de Contratación del Sector Público), durante los plazos reglamentarios.

Así lo ordena la Excma. Señora Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, suscribe por Delegación de firma la Sra. Consejera de Hacienda, Contratación y Vivienda, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de septiembre de 2020, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta

